

ACTA SESION ORDINARIA No98/015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(27.08.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:40 horas HORA DE TERMINO: 11:00 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	Comisión Servicio	XX
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Comisión Servicio	X
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación del Grupo de Scout Los Andes.

Exponen: Representantes del Grupo de Scout Los Andes.
Asistente señora Ana María Epuleo.

2.- Solicita pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Restaurant con Venta de Alcohol en el local ubicado en Avenida Oriental N° 58387 a nombre de "Sociedad Gastronómica Italo Chileno Limitada. Memorándum N° 856 de fecha 18.08.2015, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N° 13 de fecha 04.06.2015., a nombre de “China Village SPA”, para el otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol diurno y nocturno en Avenida Consistorial N°5370. Memorándum N° 857 de fecha 18.08.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N° 06 de fecha 10.04.2015., a nombre de “Alimentos Lonquén Ltda., para el otorgamiento de patente de expendio de cerveza, en calle Mar Tirreno N° 3349, Local 205. Memorándum N° 858 de fecha 18.08.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 5.- Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N° 11 de fecha 25.05.2015., a nombre de Jocelyn Carriel Cabrera., para el otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas por cambio de ubicación en local situado en calle Quebrada de Tal – Tal N° 1876, Población El Progreso (originalmente otorgada en local de calle Lago Huillinco N° 1231). Memorándum N° 860 de fecha 20.08.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 6.- Solicita adjudicar la licitación denominada: Servicio de Recolección de Residuos Públicos y Barrido de calles en Peñalolén, fines de semana a la Empresa Dimensión S.A., por un monto mensual de \$ 19.978.910, IVA incluido y por un monto mensual de \$31.892 I.V.A. incluido, la tonelada de recolección de residuos públicos. Memorándum N° 447 de 20.08.2015.

Expone: Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

- 7.- Solicita autorizar gasto para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación correspondiente al 25° llamado del Programa de Pavimentos Participativos, cuyo costo asciende a la suma de \$ 40.925.975.- Memorándum N° 42 – C de fecha 21.08.2015, enviado por SECPLA.

Expone: Sra. Gladys Salinas Flores
Director (s) de SECPLA.

- 8.- Solicita aprobar ingreso PMU Plaza San Judas Tadeo. Memorándum N° 43 – C de fecha 21.08.2015, enviado por SECPLA.

Expone: Sra. Gladys Salinas Flores
Director (s) de SECPLA.

- 9.- Otros

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

- TEMA N° 1** : **PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE SCOUT LOS ANDES.**
- EXPONE** : Representantes del Grupo de Scout Los Andes.
Asistente señora Ana María Epuleo
- ACUERDO
N°891.03.2015** :
- “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°97 celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“Presentación del Grupo de Scout Los Andes.”** acuerdan lo siguiente:
1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Ana María Epuleo y por don Juan Olgún de la Huerta, representantes del Grupo Scout Los Andes.
 2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.
 3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de las solicitudes presentadas por el Grupo Scout asistente a la sesión, cuyos aspectos principales son: 1) La labor que desarrollan partió en el colegio Sagrado Corazón, para continuar con el Centro Cultural La Escuela, luego, con los aportes al Centro Medio Ambiental y las unidades de Jóvenes y de Solidaridad del Municipio. 2) Perteneciendo a los Scouts de Chile, están desarrollando labores sociales y de servicio público importantes, incluyendo trabajo con radioaficionados, lo que llevan a cabo y buscan realizar es un trabajo de scout con impacto comunitario, es un proyecto hacia la comunidad, con reglas y con resguardos. 3) Funcionaban en el Colegio Alcántara, pero, por un proyecto de televisión que el colegio está desarrollando, no pudieron continuar en el lugar. 4) En virtud de lo dicho, solicitan poder funcionar en un recinto municipal, considerando especialmente, la posibilidad de realizar el Jamboree que se llevará a cabo en el mes de Octubre de este año.
Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la Alcaldesa consistente en 1) Felicitar la labor de este grupo de scout. 2) Reconocer la existencia de diversos grupos, entre ellos, de scout, que, dadas las características de su accionar, hace más complejo encontrar un espacio fijo para su adecuado funcionamiento. 3) El Municipio no cuenta con espacios disponibles para una actividad exclusiva, ya se han recibido varias peticiones desde diversas organizaciones, por ejemplo, sedes para Juntas de Vecinos. Tomando en cuenta ello, cabe hacer presente, que el procedimiento aplicado a la fecha es a la inversa de lo solicitado hoy, entonces, se pide al grupo solicitante, en primer término,

buscar y proponer espacios concretos posibles para luego ser apoyados por las instancias municipales, en la generación de vínculos con miras a favorecer la obtención de sus objetivos.

El compromiso es apoyarlos en las gestiones que realicen para obtener un espacio más permanente y/o gestionar lugares para determinadas actividades recreativas y no necesariamente tan permanentes. 4) La Alcaldesa expresa que el grupo continúe trabajando con la Gerencia de Comunidad y Familia para lograr su objetivo, nominando al señor Julio Madrid, funcionario de Gabinete de Alcaldía, para que apoye esta gestión y busquen dentro de las distintas líneas de proyectos, alianzas con organizaciones y espacios disponibles, la mejor forma de integrar al grupo al trabajo del municipio en favor de la comunidad.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 98 de 27.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N° 2** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA ORIENTAL N° 58387 A NOMBRE DE “SOCIEDAD GASTRONÓMICA ITALO CHILENO LIMITADA.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°856, de fecha 18.08.2015. Dirección de Administración y Finanzas
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de **Restaurant con Venta de Alcohol** en el local ubicado en Avenida Oriental N° 5838 a nombre de **SOCIEDAD GASTRONÓMICA ITALO CHILENA LTDA.**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: resolución sanitaria favorable otorgada por el Seremi de Salud; acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); fotocopia simple de Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia; fotocopias de la escritura de constitución de la sociedad, del extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar que, en Sesión de Concejo Municipal N° 91 de fecha 18.06.2012, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”

**ACUERDO
N°892.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°98 celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Restaurant con Venta de Alcohol en el local ubicado en Avenida Oriental N° 5838 a nombre de “Sociedad Gastronómica Italo Chileno Limitada.”** acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de patente de Restaurant con Venta de Alcohol en el local ubicado en Avenida Oriental N° 5838, a nombre de la Sociedad Gastronómica Italo Chileno Limitada. Se hace presente, que de conformidad a lo señalado por la Dirección de Administración y Finanzas, la patente cumple con la normativa vigente en la materia. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°856 de fecha 18.08.2015 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 98 de fecha 27.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 3 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N° 13 DE FECHA 04.06.2015., A NOMBRE DE “CHINA VILLAGE SPA”, PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO EN AVENIDA CONSISTORIAL N°5370.**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°857, de fecha 18.08.2015. Dirección de Administración y Finanzas
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N° 13 (04.06.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **CHINA VILLAGE SPA** quien solicita factibilidad y autorización para el otorgamiento de una **PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO**, en **AV. CONSISTORIAL N° 5370**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Local cuenta con patente vigente de restaurant comestible.
- 2) Informe de Factibilidad N° 13 de DOM, de fecha 04.06.2015, que señala **FAVORABLE**. Construcción con destino restaurante y cafetería, con Permiso de Edificación N° 283/09 del 29.09.2009 y Recepción Final N° 41/15 del 06.03.2015.
- 3) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones** por parte de los socios (2).
- 4) Declaración Jurada ante Notario que acreditan **no estar afectados a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 de ambos socios.
- 5) Opinión de vecinos aledaños:
 - a) Vecinos de acuerdo, dos casos.
 - b) Vecino aledaño 2, no se pronuncia pues propiedad está deshabitada.
 - c) Vecino aledaño 3, No se pronuncia pues no existe numeración.
- 6) La ubicación del local de Avenida Consistorial N° 5370, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29
- 7) donde se encuentran cinco Juntas de Vecinos con personalidad jurídica vigente:
 - a) Las Juntas de Vecinos Comunidad Ecológica, El Mirador de Tobalaba y Villa El Faro de Peñalolén, **están de acuerdo y b) Juntas de Vecinos Valle Oriente, y Club de Campo Norte, no se pronuncian (2).**
- 7) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 297 de fecha 04.11.2014, el que indica que el local se encuentra inserto en sector residencial y comercial de nivel socio económico medio alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo peatonal y vehicular. Corresponde al cuadrante 182, en el que no se registran denuncias por delitos específicos, no obstante, existe una alta tasa delictual donde han aumentado las denuncias por robos con fuerza y hurtos. El detalle de estadísticas es el siguiente:

DELITO N° DE DENUNCIAS N° DE DETENIDOS

V.I.F.	158	45
DROGA	07	09
HURTO.	103	40
LESIONES	75	28
ROBO/FUERZA	445	33
ROBO/VIOLENCIA	107	04
VIOLACION	00	01
HOMICIDIO	01	01

Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 97 de fecha 23.06.2015, señala que verifica que el local funciona con el nombre de fantasía CHINA VILLAGE SPA y el objetivo es complementar comida con venta de vinos y licores mediante patente de alcohol por existencia de restaurant comestible.

Se trata de local comercial que cuenta con estacionamientos propios y cámaras de vigilancia interiores. En un radio de 1.300 mts., existen dos patentes de alcohol, una de supermercado de alcoholes y otra de restaurant diurno y nocturno.

No obstante, se estima que **no existirían impedimentos para el otorgamiento de la patente.**”

**ACUERDO
N° 893.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°98 celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N° 13 de fecha 04.06.2015., a nombre de “China Village SPA”, para el otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol diurno y nocturno en Avenida Consistorial N°5370.”** acuerdan lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 13 de fecha 04.06.2015, a nombre de China Village SPA, para el otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol diurno y nocturno en Avenida Consistorial N° 5370. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°857 de fecha 18.08.2015 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 98 de fecha 27.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N° 06 DE FECHA 10.04.2015., A NOMBRE DE “ALIMENTOS LONQUÉN LTDA., PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, EN CALLE MAR TIRRENO N° 3349, LOCAL 205.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°858, de fecha 18.08.2015. Dirección de Administración y Finanzas
(Antecedente en poder de los señores concejales).

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 06 (10.04.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **ALIMENTOS LONQUÉN LTDA** quien solicita factibilidad para el otorgamiento de una **PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA**, ubicado en **MAR TIRRENO N° 3349, LOCAL 205**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Local cuenta con patente vigente de restaurant comestible (JUAN MAESTRO).

- 2) Informe de Factibilidad N° 06 de DOM, de fecha 10.04.2015, que señala **FAVORABLE**.
Construcción con destino comercio, con Permiso de Edificación N° 193/11 del 03.06.2011 y Recepción Final N° 05/13 del 10.01.2015, Permiso de Obra Menor N° 36/13 del 17.05.2013 y Recepción Final N° 43/13 del 23.08.2013 por habilitaciones interiores del local.
- 3) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones** por parte de los socios (4).
- 4) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 de los socios.
- 5) Opinión de vecinos aledaños:
Vecinos en desacuerdo, dos casos (local N° 204 y local N° 206, venta de la competencia).
- 6) La ubicación del local de calle Mar Tirreno N° 3349, local 205, es en la Unidad Vecinal N° 19 donde las juntas de vecinos del sector **se abstuvieron de emitir pronunciamiento**.
- 7) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 205 de fecha 01.07.2015, el que indica que local se encuentra inserto en sector residencial y comercial de nivel socio económico medio alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo peatonal y vehicular. Corresponde al cuadrante 181, en el que no se registran denuncias por delitos específicos, no obstante existe una **alta tasa delictual donde han aumentado las denuncias por robos con fuerza y hurtos**. El detalle de estadísticas es el siguiente:

DELITO	N° DE DENUNCIAS	N° DE DETENIDOS
V.I.F.	64	17
DROGA	00	01
HURTO	138	208
LESIONES	58	18
ROBO/FUERZA	387	10
ROBO/VIOLENCIA	105	06
VIOLACION	02	00
HOMICIDIO	00	00

- 8) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 93 de fecha 17.06.2015, señala que verifica que el local funciona en la ubicación de Mall Paseo Quilín sector Patio de Comidas del 2° nivel, y el objetivo complementar comida rápida con venta de cerveza mediante patente de alcohol por existencia de restaurant comestible.
Se trata de sector comercial que cuenta con estacionamientos propios, guardias de seguridad y cámaras de vigilancia interior con bajos niveles de densidad de denuncias en el lugar.
No obstante, se estima que **no existirían impedimentos para el otorgamiento de la patente**.

ACUERDO
N°894.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°98 celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N° 06 de fecha 10.04.2015., a nombre de “Alimentos Lonquén Ltda., para el otorgamiento de patente de expendio de cerveza, en calle Mar Tirreno N° 3349, Local 205”**”, acuerdan lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 06 de fecha 10.04.2015, a nombre de Alimentos Lonquén Ltda., para el otorgamiento de patente de expendio de cerveza en calle Mar Tirreno N° 3349, local 205. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°858 de fecha 18.08.2015 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 98 de fecha 27.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 5 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N° 11 DE FECHA 25.05.2015., A NOMBRE DE “ JOCELYN CARRIEL CABRERA., PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR CAMBIO DE UBICACIÓN EN LOCAL SITUADO EN CALLE QUEBRADA DE TAL – TAL N° 1876, POBLACIÓN EL PROGRESO (ORIGINALMENTE OTORGADA EN LOCAL DE CALLE LAGO HUILLINCO N° 1231).**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°860, de fecha 18.08.2015. Dirección de Administración y Finanzas
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 11 (25.05.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **JOCELYN CARRIEL CABRERA** quien solicita factibilidad para el otorgamiento de una **PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, por cambio de ubicación en local ubicado en calle **QUEBRADA DE TAL-TAL N° 1876, POBLACIÓN EL PROGRESO (originalmente otorgada en local de Lago Huillinco N° 1231)** para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 11 de DOM, de fecha 25.05.2015, que señala **FAVORABLE**. Construcción con destino comercio, con Permiso de Edificación N° 154/94 del 31.03.1994 y Recepción Final N° 492/94 del 26.09.1994, Permiso de Obra Menor N° 78/98 del 17.06.1998 y Recepción Final N° 16/99 del 25.01.1999, Certificado de Regularización N° 229/2008 del 27.10.2008 Leyes N°s. 19.583, 19.776 y 19.727.-
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones** por parte de contribuyente.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acreditan **no estar afectos a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 de contribuyente.
- 4) Opinión de vecinos aledaños:
 - a) Vecinos en desacuerdo, dos casos.
- 5) La ubicación del local de Quebrada de Tal N° 1876 se localiza en la Unidad Vecinal N° 1 donde la junta de vecinos del sector (El Progreso) **acepta el otorgamiento de la patente de acuerdo a Carta emitida en Agosto de 2015.**

Es del caso señalar que, originalmente, **en Junio de 2015**, la señalada Junta de Vecinos formuló nota señalando que se oponía al traslado de la patente pues ello generaba complicaciones en su discusión y unidad organizativa, por el tema que conlleva.

Junto con ello, con fecha **18 de Agosto**, se recibe carta suscrita por alrededor de 30 vecinos de la calle Quebrada de Tal Tal liderados por la Sra. Ana Riveros Torres quienes se oponen a la instalación de esta patente por los problemas que genera en el sector el consumo excesivo de alcohol, la existencia de jardines infantiles y escuelas aledañas.

- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 204 de fecha 01.07.2015, el que indica que local se encuentra inserto en sector residencial y comercial de nivel socio económico medio alto, registrando un alto flujo peatonal y vehicular. Corresponde al cuadrante 183, en el que no se registran denuncias por delitos específicos, no obstante existe una **alta tasa delictual donde han aumentado las denuncias por robos con fuerza y lesiones**. El detalle de estadísticas es el siguiente:

DELITO	N° DE DENUNCIAS	N° DE DETENIDOS
V.I.F.	163	46
DROGA	06	09
HURTO	56	05
LESIONES	107	18
ROBO/FUERZA	208	14
ROBO/VIOLENCIA	112	08
VIOLACION	04	00
HOMICIDIO	01	01

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 94 de fecha 17.06.2015, señala que verifica que la nueva ubicación se emplaza en calle con poca luminosidad, en las tardes se reúnen personas adultas a ingerir alcohol y drogas, creando inseguridad y temor entre los vecinos. Entre los vecinos cercanos, se encuentra local de Fundación Integra quienes sufren por los ebrios del sector y el retiro periódico de basuras que dejan en frontis de establecimiento ya que las personas se quedan hasta altas horas de la madrugada en el lugar. En radio de 590 mts. ya existen 3 locales de depósito de bebidas alcohólicas y a menos de 260 mts. se ubica Escuela Miiravalle.

Por lo anterior, se estima no acceder al otorgamiento de cambio de ubicación de patente por temas de inseguridad y evitar reclamos de vecinos, pues se estaría agregando un nuevo componente en el sector cuyo barrio se vería afectado por el aumento de la problemática del consumo de alcohol.

ACUERDO

N°895.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°98 celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N° 11 de fecha 25.05.2015, a nombre de Jocelyn Carriel Cabrera para el otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas por cambio de ubicación en el local situado en calle Quebrada de Tal – Tal N° 1876, Población El Progreso. (Originalmente otorgada de calle Lago Huillinco N°1231”**, acuerdan lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda rechazar el informe de factibilidad N° 11 de fecha 25.05.2015, a nombre de Jocelyn Carriel Carrera, para el otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas por cambio de ubicación en el local situado en calle Quebrada de Tal – Tal N° 1876, Población el Progreso. (Originalmente otorgada en calle Lago Huillinco N° 1231). El rechazo se funda en los siguientes argumentos: A) La opinión contraria al traslado de la patente a la nueva ubicación, manifestada por los vecinos a ella. B) La cercanía del nuevo local propuesto a Jardín Infantil y Colegio. C) La oscuridad del sector que favorecería la ocurrencia de actos delictuales y acciones perjudiciales para los vecinos y la comunidad en general. D) La alta tasa de delincuencia en el sector expresada en el Informe de Carabineros de Chile. E) La información sobre alto consumo de drogas y alcohol en el sector. F) El informe negativo al otorgamiento de la patente manifestado por la Dirección de Seguridad Ciudadana. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°860 de fecha 20.08.2015 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 98 de fecha 27.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: Votan a favor de otorgar el informe de factibilidad los concejales señor Juan Urra Rossi y señor Sergio Guerra Soto.

TEMA N°6 : **SOLICITA ADJUDICAR LA LICITACIÓN DENOMINADA:**
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PÚBLICOS Y BARRIDO DE CALLES EN PEÑALOLÉN, FINES DE SEMANA A LA EMPRESA DIMENSIÓN S.A., POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 19.978.910, IVA INCLUIDO Y POR UN MONTO MENSUAL DE \$31.892 I.V.A. INCLUIDO, LA TONELADA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PÚBLICOS.

EXPONE : Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

ANTECEDENTE : Memorándum N°447, de fecha 20.08.2015. Dirección de Operaciones e Inspección
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- Solicito a usted, tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal del día 27 de agosto 2015, la aprobación de propuesta de adjudicación de la siguiente licitación pública:

“Servicio de Recolección de Residuos Públicos y Barrido de Calles en Peñalolén Fines de Semana”, a la empresa DIMENSION S.A., por un monto mensual de \$19.978.910.- IVA incluido el barrido de calle y \$31.892.- IVA incluido la tonelada de recolección de residuos públicos.

2.- Lo anterior, de acuerdo a informe de evaluación adjunta.

3.- Se hace presente que la propuesta antes señalada, ya ha sido sancionada por el Comité Técnico Administrativo”.

ACUERDO
N°896.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°98 celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“Servicio de Recolección de Residuos Públicos y Barrido de calles en Peñalolén, fines de semana a la Empresa Dimensión S.A., por un monto mensual de \$ 19.978.910, IVA incluido y por un monto mensual de \$31.892 I.V.A. incluido, la tonelada de recolección de residuos públicos”** acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Carlos Riveros Rozas, Director de Operaciones e Inspección.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda adjudicar la licitación denominada: “Servicio de Recolección de Residuos Públicos y Barrido de Calles en Peñalolén, Fines de Semana”, a la empresa Dimensión S.A., por un monto mensual de \$ 19.978.910.-, IVA incluido considerando el barrido de calle y \$31.892. IVA incluido considerando la tonelada de recolección de residuos públicos. Se hace presente, que se trata de una licitación que cubre el servicio de retiro de escombros los fines de semana por existir la necesidad y no estar cubierta actualmente. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°447 de fecha 20.08.2015 enviado por la Dirección de Operaciones.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 98 de fecha 27.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 7 : **SOLICITA AUTORIZAR GASTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 25° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, CUYO COSTO ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 40.925.975.-**

EXPONE : Sra. Gladys Salinas Flores.
Directora de SECPLA (S).

ANTECEDENTE : Memorándum N°42 - C, de fecha 21.08.2015. SECPLA
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- En el marco de Convenio Mandato suscrito con fecha 06.08.2015, entre el Municipio de Peñalolén y Serviu Metropolitano (se adjunta copia) para la asesoría técnica y Administrativa para la elaboración de proyectos de Ingeniería de Pavimentación correspondiente al llamado N°25 del programa de Pavimentos Participativos cuyo costo asciende a la suma de \$40.925.975.-, solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal la aprobación y pago de dicho.

2.- Lo anterior, deberá ser imputado a la cuenta 215.33.03.001.001 del Presupuesto Municipal vigente”.

ACUERDO
N°897.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°98 celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“Solicita autorizar gasto para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación correspondiente al 25° llamado del Programa de Pavimentos Participativos, cuyo costo asciende a la suma de \$ 40.925.975.-”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gladys Salinas Flores, Directora de SECPLA (S).

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda autorizar el gasto para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación correspondiente al 25° llamado del Programa de Pavimentos Participativos, cuyo costo asciende a la suma de \$ 40.925.975. Se adjunta el listado de calles que serán pavimentadas con la aprobación de este proyecto. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°42 - C de fecha 21.08.2015 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 98 de fecha 27.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°8 : **SOLICITA APROBAR INGRESO PMU PLAZA SAN JUDAS TADEO.**

EXPONE : Sra. Gladys Salinas Flores.
Directora de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°43 - C, de fecha 21.08.2015. SECPLA
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria.

- a) Ingresan al presupuesto fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal, Línea Tradicional, para el proyecto “Mejoramiento y equipamiento Plaza San Judas Tadeo”.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
115-13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.	\$59.998.750.-
TOTAL MAYORES INGRESOS		\$59.998.750.-

MAYORE GASTOS (USO)		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-31-02-004-053	Mejoramiento y Equipamiento Plaza San Judas Tadeo.	\$59.998.750.-
TOTAL MAYORES GASTOS		\$59.998.750.-

2.- Cabe señalar que dicha modificación se encuentra validada por el Comité de Presupuesto en su sesión N°11 de fecha 21-08-2015”

ACUERDO

N°898.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8, de la tabla de la sesión ordinaria N°98 celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“Solicita aprobar ingreso PMU Plaza San Judas Tadeo.”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gladys Salinas Flores, Directora de SECPLA (S).

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el ingreso de fondos para la ejecución de la plaza San Judas Tadeo. Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria necesaria a fin de que la suma de \$ 59.998.750.- proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, ingrese al presupuesto municipal con el objeto de fin de ejecutar el señalado proyecto denominado: “Mejoramiento y Equipamiento Plaza San Judas Tadeo”. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°43 - C de fecha 24.08.2015 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 98 de fecha 27.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°9 : **OTROS.**

9.1 OTROS - PETICIÓN SEÑORA ALCALDESA Y CONCEJAL DON JULIO ABELLEIRA.

ACUERDO
N°899.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9, de la tabla de la sesión ordinaria N°98, celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“OTROS 9.1 – Petición señora Alcaldesa y del concejal don Julio Abelleira,** acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, consultando el tema con la señora Alcaldesa y coordinando con las unidades municipales pertinentes, elabore una declaración pública, respecto al tema relacionado con Vivienda en la comuna de Peñalolén, que contemple aspectos tales como: política de vivienda, mesa de vivienda y todos los proyectos y acciones que se efectúan en el municipio en esta materia. Además, señalar que hay una nueva mesa de vivienda porque la primera cumplió sus objetivos. Asimismo, puntualizar las labores de la Gerencia de Vivienda, a la cual, todos los vecinos pueden acudir y no sólo los dirigentes que los organizan.

La señora Alcaldesa solicita agregar a la declaración y al acuerdo, que la gente debe estar también informándose permanentemente en el Municipio, hacer seguimiento de las gestiones para la obtención de su vivienda propia. Además, tener el listado de comités de vivienda vigentes, con sus cobros y estado de avance de las gestiones y mantenerlo actualizado. Finalmente, se solicita que la declaración sea publicada en el Diario Todoterreno y en la página web municipal. El concejal don Juan Urra Rossi, colaborará con la preparación de esta declaración, a solicitud de la señora Alcaldesa.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

9.2 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, PROBLEMÁTICA VECINOS CALLE HORACIO TORO.

ACUERDO
N°900.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9, de la tabla de la sesión ordinaria N°98, celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“OTROS 9.2 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe acerca de problemática planteada por vecinos de calle Horacio Toro, quienes señalan que cuando construyeron el área verde, las veredas quedaron más bajas, provocando que en días de lluvia el sector queda prácticamente inundado, con el peligro de ingreso del agua a las viviendas (los vecinos deben colocar sacos con arena). Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

9.3 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, REPORTAJE COLEGIO VALLE HERMOSO.

ACUERDO

N°901.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9, de la tabla de la sesión ordinaria N°98, celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“OTROS 9.3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicita a la **Dirección de Comunicaciones,** que en próxima edición de diario Todoterreno, se considere un reportaje al colegio Valle Hermoso, ya que es un establecimiento educacional muy bien evaluado y sus alumnos han sido muy destacados por su excelencia.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

9.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO

N°902.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9, de la tabla de la sesión ordinaria N°98, celebrada con fecha 27.08.2015, denominado: **“OTROS 9.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda reiterar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que informe acerca de intervención (árboles han levantado las veredas) que se realizaría en el Parque Tobalaba 2, especialmente, en calles Las Rosas, Los Hibiscos, Las Camelias y Los Gladiolos, según lo indicado en su Memorándum N°276, de fecha 23.06.2015 que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leिताo Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-